

DECRETO DE ALCALDIA N° 537 /2022.-

ZAPALLAR,

03 MAR. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso de fecha 25 de junio de 2021, que nombra alcalde de la comuna. Decreto de Alcaldía N°2749/2021, de fecha 09 de diciembre 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.; Decreto de alcaldía N°1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldía N°1419/2020 de fecha 01 de julio de 2020, que aprobó el texto refundido de la Ordenanza sobre derechos municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldía N°2430/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020, modifico el numeral 3, del Decreto Alcaldía N°1419/2020.
- Memorándum N°98/2022, de fecha 021 de febrero de 2022, emitido por el director Jurídico. /

DECRETO:

OTORGUESE PATENTE COMERCIAL PROVISORIA, a nombre de "INVERSIONES TERRA SOLUTIONS S.A.", Rut: 76.254.571-3, con domicilio en CARLOS LEON BRICEÑO #303, Local 1, Localidad de La Laguna de Zapallar, Comuna de Zapallar, según detalle:

Razón Social	"INVERSIONES TERRA SOLUTIONS S.A."
Rut N°	76.254.571-3
Giro	"VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA"
Rol N°	14-0
Observación	ENROLESE DE MARZO A JUNIO DE 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



C: OTORGAR

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

POD / CTL / SEC / TES / cff.-

